



**VISTOS:**

El Informe N° 41-2015-UF-UNF-ECONCGYC de fecha 22 de junio de 2015, la Carta N° 002-2016/BC-UNF de fecha 04 de enero de 2016, el Proveído N° 06-2016-V.ACD-UNF de fecha 07 de enero de 2016, el Proveído N° 024-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de enero de 2016, y los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria Continuada con fecha 11 de enero de 2016. y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Informe N° 41-2015-UF-UNF-ECONCGYC de fecha 22 de junio de 2015, la Responsable de la Unidad Formuladora comunica al Sr. Vicepresidente Académico lo siguiente:

- Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2015-CO-UNF y la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2015-CO-UNF, se resuelve priorizar la elaboración de tres (03) proyectos, siendo estos:
  - "Creación y Equipamiento de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera." (...)
- Asimismo indica que el 01 de junio de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo donde participaron el Sr. Vicepresidente Académico, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, el Técnico de Biblioteca, y su persona para tratar sobre las necesidades requeridas que van hacer solucionados con los proyectos antes mencionados, llegando a los siguientes acuerdos:
  - Visitar Bibliotecas a nivel nacional para determinar la proyección de necesidades del proyecto, explicitando usuarios, infraestructura, equipamiento, entre otros aspectos importantes, para lo cual se tiene que realizar las coordinaciones respectivas para concretar dichas visitas.
  - Los Responsables de Carrera en coordinación con el técnico de biblioteca - Sr. José Luis Esteves Troncos, deberán revisar la bibliografía de cada Carrera Profesional y presentar una propuesta de relación de libros que se necesitan para cubrir la demanda del tercer, cuarto y quinto ciclo académico. (...)

Que, mediante Carta N° 002-2016/BC-UNF de fecha 04 de enero de 2016, el Técnico de Biblioteca solicita al Sr. Vicepresidente Académico, que con el propósito de mejorar en los servicios de atención y prestaciones bibliográficas que brinda esta Casa Superior de Estudios a la comunidad universitaria en cuanto a bibliografía física y virtual, infraestructura, aula virtual, carnet de biblioteca y otros, se le otorgue el permiso respectivo para viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privadas, instituciones vinculadas a la bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, solicita al Despacho de la Vicepresidencia Académica, la autorización y financiamiento de pasajes y viáticos para la realización de este viaje de comisión, lo cual permitirá incrementar sus capacidades laborales debido a que su puesto está en constante relación con la comunidad universitaria. Asimismo cabe indicar que se retoma los acuerdos de reunión de trabajo con respecto al Proyecto de "Creación y Equipamiento de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera."

Que, mediante Proveído N° 06-2016-V.ACD-UNF de fecha 07 de enero de 2016, el Sr. Presidente remite copia de la Carta N° 002-2016/BC-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante Proveído N° 024-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia del Proveído N° 06-2016-V.ACD-UNF con sus anexos a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera Sesión Ordinaria Continuada de fecha 11 de enero de 2016, se establece:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Señor Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora durante los días 25 y 26 de enero de 2016, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viático según su cargo a fin a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Responsable de la Unidad Formuladora, así como del Técnico del Biblioteca; los días 25 y 26 de enero de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura - Lima-Piura) y 03 días de viático según sus cargos a fin a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."





"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 26 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico, los días 25 y 26 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Continuada de fecha 11 de Enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 26 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico, los días 25 y 26 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, Responsables de Carrera, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGARA, Biblioteca, Laboratorio Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL